# **Proyecto Nro. 166620-P-2008**

## **CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**

#### VISTO:

La aparición de propuestas de legislar la realización de carreras de perros en nuestra provincia.

### CONSIDERANDO:

Que la presentación de proyectos de ley que admitan y regulen dicha actividad es una demostración de que la misma no se halla admitida ni, mucho menos permitida actualmente en el ámbito provincial.

Que además de un sector mayoritario de la opinión pública, las propias autoridades de este municipio se han pronunciado en contra de las mismas.

Que en consecuencia, al mismo tiempo que las carreras de perros no se hallan reguladas en la provincia, tampoco nuestra ciudad admite este tipo de actos, por lo que se hace imposible su realización en nuestro ejido urbano en forma legal.

Que es por todos sabido que en forma casi simultanea, dicho tipo de carreras va acompañado de apuestas por dinero, lo que sí se halla prohibido en la provincia, a la vez que se somete a los animales a esfuerzos físicos que rayan la crueldad, por lo que se han visto, y con razón, severamente cuestionadas.

Que a pesar de ello, desde hace ya unos meses se puede observar una pista clandestina dedicada a ese tipo de carreras en la zona de Av Newbery y cercanías del arroyo Ludueña. (se acompañan fotos)

Que es conocido en la zona el hecho de que en dicho sitio, y, regularmente, se desarrolla ese tipo de eventos en cualquier día de la semana, especialmente en horas de la tarde.

Que si bien se ha intentado disimular el trazado, el mismo es fácilmente divisable desde la citada avenida, por lo que se hace inadmisible que las autoridades desconozcan su presencia.

Que además, con la intención de proteger las instalaciones, y evitar a la vez su exposición, han cerrado totalmente la calle 1408 lo que suma otra irregularidad a las ya descriptas.

Que los actos ilícitos deben ser controlados en forma debida por parte de las autoridades y, por lo tanto se impone una intervención inmediata de las mismas, tanto para que cese esta situación, como para que se determine quién o quienes son las personas involucradas en esta actitud, denunciando además, el hecho a las autoridades provinciales y solicitando a la vez que se establezcan las averiguaciones pertinentes.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Art. 1° El D. Ejecutivo, deberá implementar en forma inmediata las acciones necesarias a los fines de eliminar en forma efectiva la pista destinada a carreras de perros ubicada sobre calle 1408 entre Av Newbery y Schweitzer lindera al Bosque de los Constituyentes, y a habilitar para el tránsito dicha arteria.

Art.2° Asimismo, se deberán efectuar ante las autoridades provinciales que correspondan las denuncias que fueren necesarias para determinar el o los autores de actos penados por la legislación vigente en dicho ámbito que hubieren sido realizados en virtud de lo descrito.

Art. 3° Comuníquese con sus considerandos y notas adjuntas.

Antesalas, 23 de septiembre de 2008